



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE REMONDO (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional de suelo urbanizable, promovida por «Zanahorias Doña Pepa, S.L.», para la ampliación y nuevo emplazamiento de industria hortícola, en el término municipal de Remondo (Segovia).

Por este Ayuntamiento se está tramitando concesión de autorización de uso provisional en suelo urbanizable para la realización de la siguiente actuación urbanística:

AMPLIACIÓN Y NUEVO EMPLAZAMIENTO DE INDUSTRIA HORTÍCOLA EN REMONDO (SEGOVIA).

Por ello, de conformidad con el artículo 307.3 del Reglamento de urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se convoca, por plazo de veinte días trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, mediante la publicación del presente anuncio:

1. *Órgano que acuerda la información pública:* Alcaldía.
2. *Fecha del acuerdo:* 13/11/2025.
3. *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Memoria para Solicitud de Licencia de Uso Provisional en Suelo Urbanizable Delimitado de Industria Hortícola (Ampliación y Nuevo Emplazamiento) redactado por D. Félix José Fraile Baeza, ingeniero agrónomo.
4. *Ámbito de aplicación:*
 - Parcela 5054 Polígono 34, Ref. Catastral: 40196A034050540000SG.
 - Parcela 5055 Polígono 34, Ref. Catastral: 40196A034050550000SQ.
 - Parcela 5056 Polígono 34, Ref. Catastral: 40196A034050560000SP.
 - Parcela 5058 Polígono 34, Ref. Catastral: 40196A034050580000ST.
 - Parcela 35 Polígono 34, Ref. Catastral: 40196A034000350000SA.
5. *Identidad del Promotor:* Zanahorias Doña Pepa, S.L.



6. *Duración del período de información pública:* Plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
7. *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* En la página web del Ayuntamiento de Remondo. www.remondo.es y en la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://remondo.sedelectronica.es>.

El acceso al Proyecto será total.

8. *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

A través de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remondo, 13 de noviembre de 2025.

El Alcalde,
Fdo.: JUAN JOSÉ GARCÍA GARCÍA